



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

A V I S O 202401-01 EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica, la Dirección de la Facultad de Arquitectura convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2023- ENERO 2024**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: TECNICA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: ARQUITECTURA

Plaza	NRC	Experiencia Educativa	Horas	TC	Horario					PERFIL
					L	M	M	J	V	
24765	10748	DISEÑO BÁSICO ARQUITECTÓNICO	6	IOD	16:00 18:59		16:00 18:59			1
20634	14461	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA	3	IOD					08:00 10:59	2
19301	18121	ARQUITECTURA Y CIUDAD: DISEÑO URBANO SOSTENIBLE	3	IOD				11:00 13:59		3
16274	17011	ANÁLISIS ESTRUCTURAL	3	IOD	09:00 11:59					4
24196	22993	MODELOS DIGITALES: NUEVAS TECNOLOGÍAS	3	IOD		16:00 18:59				5
24198	22997	EXPRESIÓN GRÁFICA PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS	4	IOD		07:00 08:59		07:00 08:59		6
22537	13631	ANÁLISIS SOLAR	4	IOD			16:00 19:59			7
22020	23004	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	3	IOD				12:00 14:59		8
32412	78924	FUNCIÓN Y EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA	3	IOD		08:00 10:59				9
23110	14040	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA	3	IOD		08:00 09:29		08:00 09:29		2



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

4486	17051	ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA	3	IOD				16:00 18:59	10
6258	13180	INICIACIÓN A LA COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	6	IOD	16:00 18:59		16:00 18:59		11
16275	10719	DIBUJO DE IMITACIÓN: PERCEPCIÓN ESPACIAL	3	IOD			11:00 13:59		12
24507	15031	ANALISIS SOLAR	4	IOD				09:00 12:59	7
20645	22946	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ESTRUCTURAL	3	IOD			11:00 13:59		13
16291	14459	DIBUJO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO	4	IOD				16:00 19:59	14
22309	22991	MODELOS DIGITALES: NUEVAS TECNOLOGÍAS	3	IOD		11:00 13:59			5
28097	22995	EXPRESIÓN GRÁFICA PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS	4	IOD				07:00 10:59	6
2249	17017	TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA HASTA EL SIGLO XIV	3	IOD				09:00 11:59	15
16283	23002	DISEÑO URBANO: NUEVOS DESARROLLOS	6	IOD		16:00 18:59		16:00 18:59	16
22650	17020	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA	3	IOD				09:00 11:59	2
32413	23010	OPTATIVA: ARQUITECTURA DE INTERIORES Y PSICOLOGÍA AMBIENTAL	3	IOD				16:00 18:59	17
16282	22936	INTRODUCCION AL DISEÑO ESTRUCTURAL	3	IOD				12:00 14:59	13
25104	22945	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ESTRUCTURAL	3	IOD				12:00 14:59	13
17674	14457	DIBUJO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO	4	IOD		10:00 13:59			14
16482	10930	DIBUJO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO	4	IOD				08:00 11:59	14
24508	13642	ANALISIS SOLAR	4	IOD		16:00 19:59			7
28714	14463	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA	3	IOD				07:00 09:59	2
15658	10769	DIBUJO DE IMITACIÓN: PERCEPCIÓN ESPACIAL	3	IOD				16:00 18:59	12
15887	10738	DISEÑO BÁSICO ARQUITECTÓNICO	6	IOD	16:00 18:59		16:00 18:59		1
6256	17016	GEOMETRIA DE LAS SUPERFICIES	4	IOD				09:00 12:59	18
24197	22994	MODELOS DIGITALES: NUEVAS TECNOLOGÍAS	3	IOD				11:00 13:59	5
16287	22999	DISEÑO UIRBANO: NUEVOS DESARROLLOS	6	IOD		16:00 18:59		16:00 18:59	16



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

24761	14471	MAQUETAS Y MODELOS	3	IOD				16:00 18:59		19
2250	11541	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA	3	IOD		12:00 14.59				2
18627	13591	DIBUJO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO	4	IOD					10:00 13:59	14
32414	23005	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	3	IOD				12:00 14:59		20
17641	14051	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA	3	IOD		09:30 10:59		09:30 10:59		2
20636	13454	SITIO, CONTEXTO, PROYECTO	3	IOD		16:00 18:59				21
16278	22939	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ESTRUCTURAL	3	IOD	11:00 13:59					13
19299	19452	DISEÑO ARQUITECTÓNICO: DETALLES	10	IOD	09:00 13:59		09:00 13:59			22
6180	10757	DIBUJO DE IMITACIÓN: PERCEPCIÓN ESPACIAL	3	IOD				08:00 10:59		12
6182	15688	ARQUITECTURA DE INTERIORES Y PSICOLOGÍA AMBIENTAL	3	IOD					16:00 18:59	17
16294	22952	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ESTRUCTURAL	3	IOD	11:00 13:59					13
6558	22909	TEORÍA: INTRODUCCIÓN A LA ARQUITECTURA	3	IOD		11:00 13:59				23
24798	12901	ENTORNO Y SOCIEDAD	3	IOD				16:00 18:59		24
16286	19937	DISEÑO URBANO: NUEVOS DESARROLLOS	6	IOD	16:00 18:59		16:00 18:59			16
24800	22965	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA	3	IOD		11:00 14:59				25
16271	12895	ENTORNO Y SOCIEDAD	3	IOD		16:00 18:59				24

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP)

De acuerdo a lo establecido en los Programas por EE

1. DISEÑO BÁSICO ARQUITECTÓNICO (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión, paisaje, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

2. DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, ingeniería aplicada, diseño estructural, cálculo de estructuras, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

ARQUITECTURA Y CIUDAD: PRINCIPIOS DE DISEÑO URBANO SOSTENIBLE (PLAN 2020)

3. Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o ciencias del hábitat; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, territorio, sustentabilidad, paisaje, gestión o planificación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
4. **ANÁLISIS ESTRUCTURAL (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, ingeniería aplicada, diseño estructural, cálculo de estructuras, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
5. **MODELOS DIGITALES: NUEVAS TECNOLOGÍAS (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o informática; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño, gestión, sustentabilidad o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE con manejo de software y metodología BIM.
6. **EXPRESIÓN GRÁFICA PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
7. **ANÁLISIS SOLAR (PLAN 2020)**
Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Experiencia Educativa.
8. **DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, ingeniería aplicada, diseño estructural, cálculo de estructuras, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
9. **FUNCIÓN Y EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA (PLAN 2013)**
Licenciatura en arquitectura, preferentemente con especialidad o posgrado en el área.
10. **ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño, sustentabilidad o bioclimatismo; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
11. **INICIACIÓN A LA COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión, paisaje, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

- 12. DIBUJO DE IMITACION PERCEPCION ESPACIAL (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura o artes visuales; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- 13. INTRODUCCION AL DISEÑO ESTRUCTURAL (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, ingeniería aplicada, diseño estructural, cálculo de estructuras, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- 14. DIBUJO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- 15. TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA HASTA EL SIGLO XIV (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, historia del arte, procesos y expresión gráfica, urbanismo, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- 16. DISEÑO URBANO: NUEVOS DESARROLLOS(PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o ciencias del hábitat; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, territorio, sustentabilidad, paisaje, gestión o planificación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño, gestión o ejecución de obra urbana.
- 17. OPTATIVA: ARQUITECTURA DE INTERIORES Y PSICOLOGÍA AMBIENTAL**
Licenciatura en Arquitectura o diseño de interiores; con maestría y/o doctorado en arquitectura de interiores; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- 18. GEOMETRIA DE LAS SUPERFICIES (PLAN 2020)**
Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, diseño, sustentabilidad o bioclimatismo; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.
- 19. MAQUETAS Y MODELOS (PLAN 2020)**
Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Experiencia Educativa.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

20. DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, ingeniería aplicada, diseño estructural, cálculo de estructuras, construcción o estructuras; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

21. SITIO, CONTEXTO, PROYECTO (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura, urbanismo, ingeniería civil o de la construcción; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, paisaje, vías terrestres, diseño, planificación, geomática o construcción; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

22. DISEÑO ARQUITECTÓNICO: DETALLES (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura; preferentemente con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, procesos y expresión gráfica, construcción, gestión, diseño o sustentabilidad; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el diseño o ejecución de obra.

23. TEORÍA: INTRODUCCION A LA ARQUITECTURA (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, historia del arte, procesos y expresión gráfica, urbanismo, diseño, gestión, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

24. ENTORNO Y SOCIEDAD (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura, urbanismo o geografía; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, territorio, sustentabilidad, geografía, diseño, gestión, procesos y expresión gráfica, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

25. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA (PLAN 2020)

Licenciatura en Arquitectura; con maestría y/o doctorado en arquitectura, urbanismo, territorio, sustentabilidad, diseño, gestión, procesos y expresión gráfica, restauración o educación; con experiencia docente en educación superior y experiencia profesional en el área de la EE.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No impartir actualmente o luego de la designación más de 30 horas/semana/mes
3. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
4. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
5. Presentar el Plan de Clase modalidad mixta de la EE solicitada.
6. Carta de compatibilidad de horario

INTEGRAR EN UNA CARPETA DIGITAL Y EN UN SOLO PDF LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

1. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar y carga académica actual



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

2. Título profesional de licenciatura (Copia Certificada por el Secretario)
3. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (Copia Certificada por el Secretario)
4. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido; Copia Certificada por el Secretario)
5. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido; Copia Certificada por el Secretario)
6. Acta de nacimiento (Copia Certificada por el Secretario)
7. Comprobante de domicilio (actualizado)
8. Clave Única de Registro de Población (CURP)
9. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
10. Último talón de cheque, y
11. Una fotografía tamaño infantil.
12. **EN UNA SEGUNDA CARPETA DIGITAL Y EN UN SOLO PDF:** *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;

Todos los documentos señalados en los numerales del 2 al 6 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2021 - enero 2022, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la experiencia laboral, experiencia docente, así como el desempeño realizado en las cuatro actividades sustantivas: docencia, tutorías, gestión e investigación.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación durante **los días 01 y 02 de agosto del 2023 en horario de 10:00 a 14:00 horas en la Dirección de la Facultad de Arquitectura,**

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de **Consejo Técnico**, misma que se efectuará el día **lunes 03 de agosto de 2023.**



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Enríquez, Ver.

A 07 de Julio de 2023


Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero
Directora